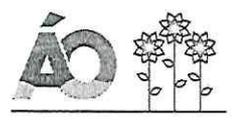




GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



Ciudad de México a 16 de agosto de 2022  
AAO/DGSCC/DS/ARB/PP/A-091/2022

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 15 (QUINCE)  
ARBOLES EN PREDIO PRIVADO

ASOCIACIÓN MEXICANA DE CULTURA A.C.

Eliminado el domicilio

ALCALDIA ALVARO OBREGON  
P R E S E N T E



En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 7 de febrero de los corrientes, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número OPA-AO-3/010119, en el que la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, y en atención a la solicitud del Asociación Mexicana de Cultura A.C. ingresada ante este Órgano Político Administrativo el 23 de junio de 2022 y que se le asignó el número de folio 1878-2022 de VUT, donde solicita por riesgo de desgaje dentro del predio, la valoración de 15 árboles ubicados en [Eliminado el domicilio] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, me permito informarle lo siguiente:

- I. En fecha 25 de julio de 2022, personal adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- II. Con fecha 25 de julio de 2022, personal técnico operativo adscrito a la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 y 119 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

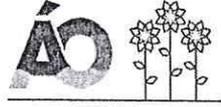
RECIBI ORIGINAL  
26/08/22

Eliminado la firma de conformidad con las Resoluciones RR 1774/18 y RRA 1780/18 que establecen que la firma es considerada como un atributo de la personalidad de los individuos, en virtud de que a través de esta se puede identificar a una persona, por lo que se considera un dato personal y, dado que para otorgar su acceso se necesita el consentimiento de su titular, es información clasificada como confidencial conforme al artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Eliminado el domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 1774/18 y RRA 1780/18 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Trigésimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



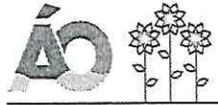
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1460/2022

Nº	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	CASUARINA / Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Área Verde	32	46	8	Buena	Bueno	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgate.
2	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Área Verde	11	50	7	Buena	Bueno	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgate.
3	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Área Verde	11	50	8	Buena	Bueno	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgate.
4	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Área Verde	11	46	8	Buena	Bueno	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgate.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



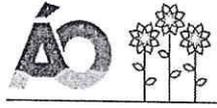
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.
				1460/2022

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
5	CASUARINA / Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Área Verde	13	55	9	Buena	Buena	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgaje
6	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Área Verde	11	45	9	Buena	Buena	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgaje
7	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Área Verde	10	45	9	Buena	Buena	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgaje
8	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Área Verde	10	50	9	Buena	Buena	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgaje



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

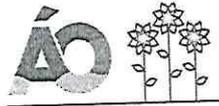
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO:**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1460/2022

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
9	CASUARINA / Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Area Verde	10	30	9	Buena	Bueno	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgaje
10	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Area Verde	11	30	9	Buena	Bueno	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgaje
11	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Area Verde	12	25	9	Buena	Bueno	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgaje
12	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Area Verde	10	25	9	Buena	Bueno	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmueble, muro perimetral	Poda	Árbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgaje



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1460/2022

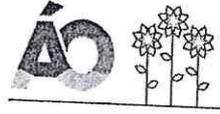
No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES HA	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
13	CASUARINA / Casuarina equisetifolia	Eliminado el domicilio	Área Verde	11	25	6	Buena	Buena	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmuneble, muro perimetral	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgate
14	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Área Verde	12	45	6	Buena	Buena	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmuneble, muro perimetral	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgate
15	CASUARINA / Casuarina equisetifolia		Área Verde	15	30	6	Buena	Buena	6 a 20	51 a 199	Ninguno	Inmuneble, muro perimetral	Poda	Arbol con raíces reprimidas, ramas débilmente unidas con riesgo de desgate

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118 NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 7, 7.4., 7.4.3 Y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1460/2022

ELABORÓ

*[Firma manuscrita]*

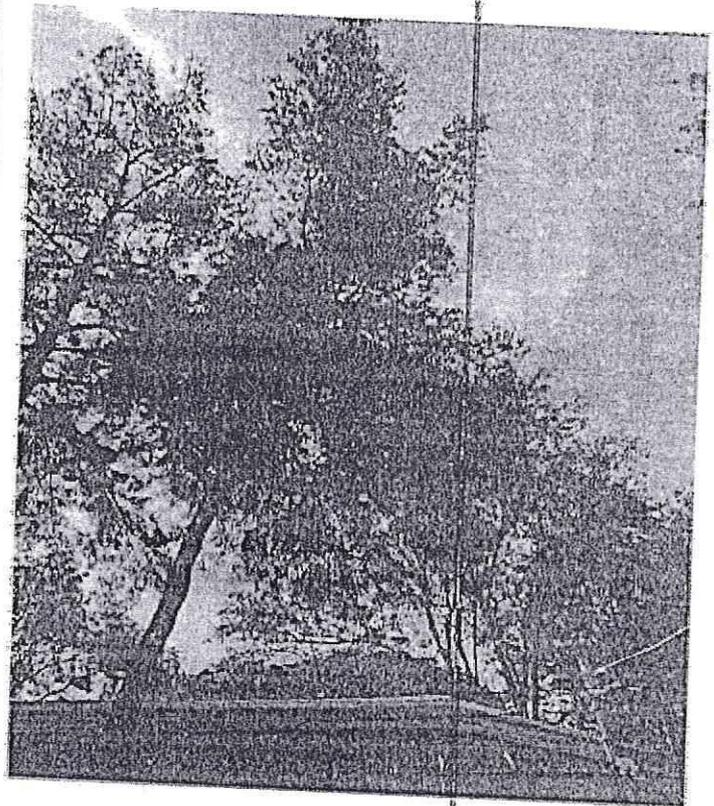
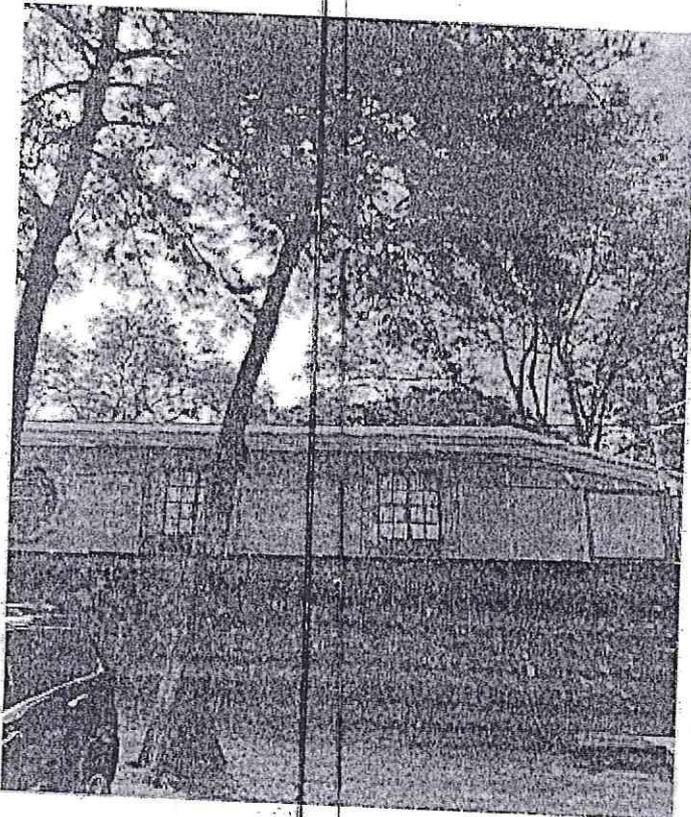
Carlos Acevedo Arvizu  
Poda y Derribo de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 980

REVISÓ

*[Firma manuscrita]*

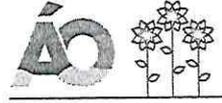
Biol. Doroteo Santos Zafra  
Dictaminador de Arbolado Urbano de Acuerdo  
a la Norma Ambiental para el Distrito  
Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De Acreditación 20

Árbol 1





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

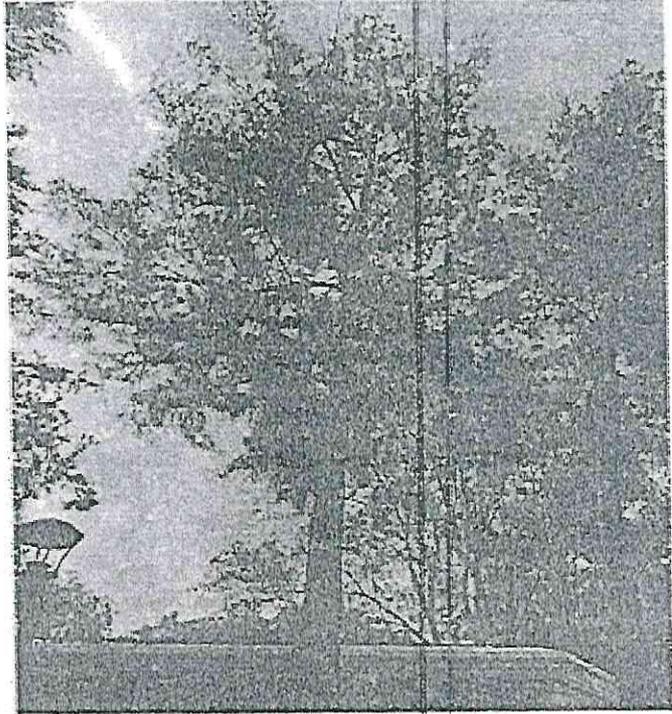
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



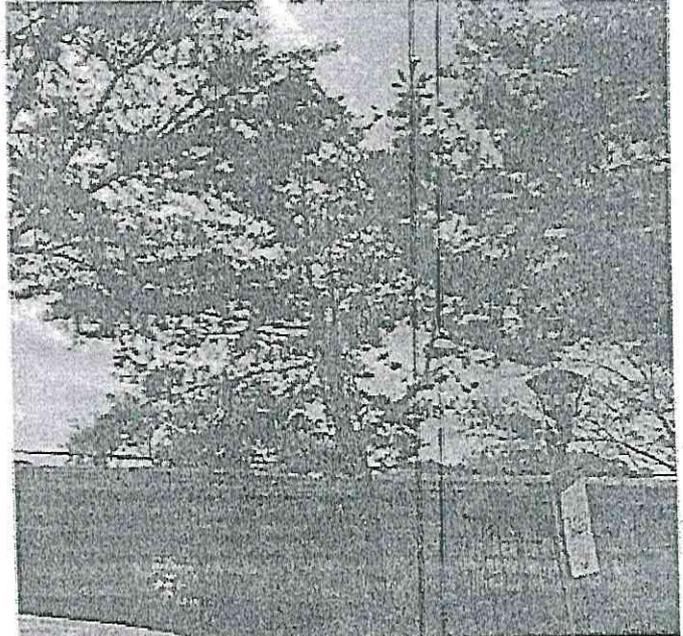
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022.	UBICACION
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada
DIRECCION:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 1460/2022

Árbol 2

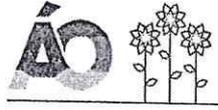


Árbol 3





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

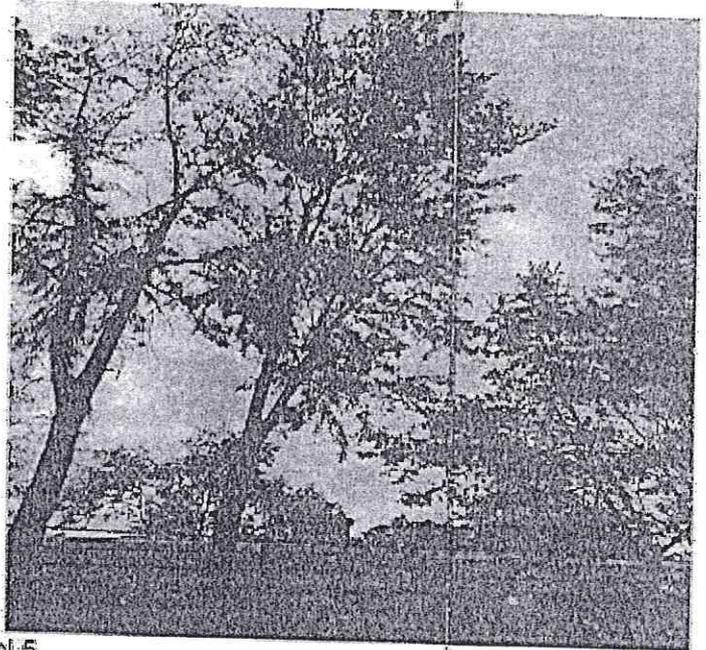
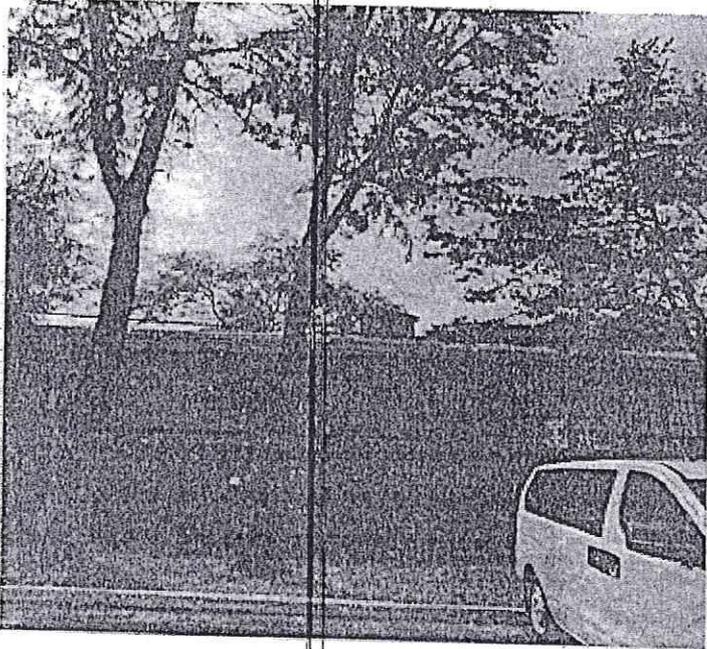
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



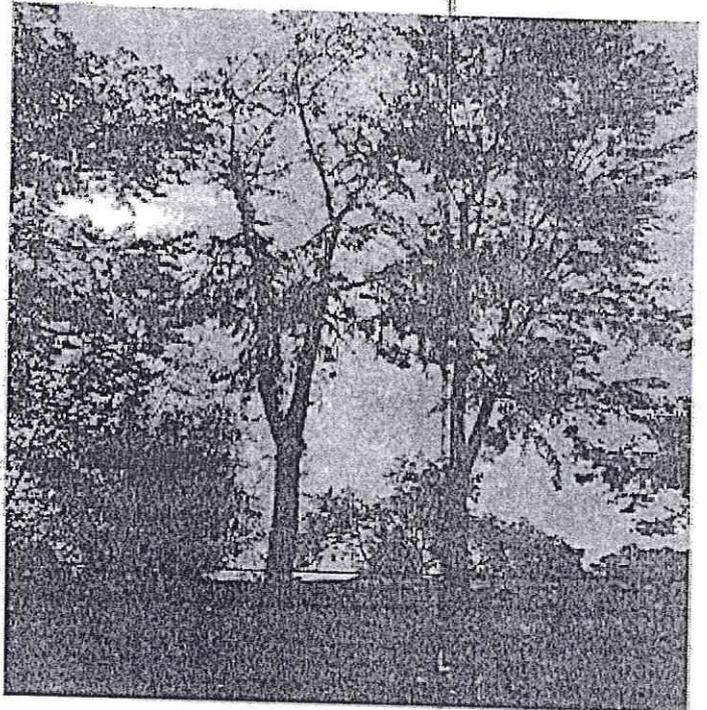
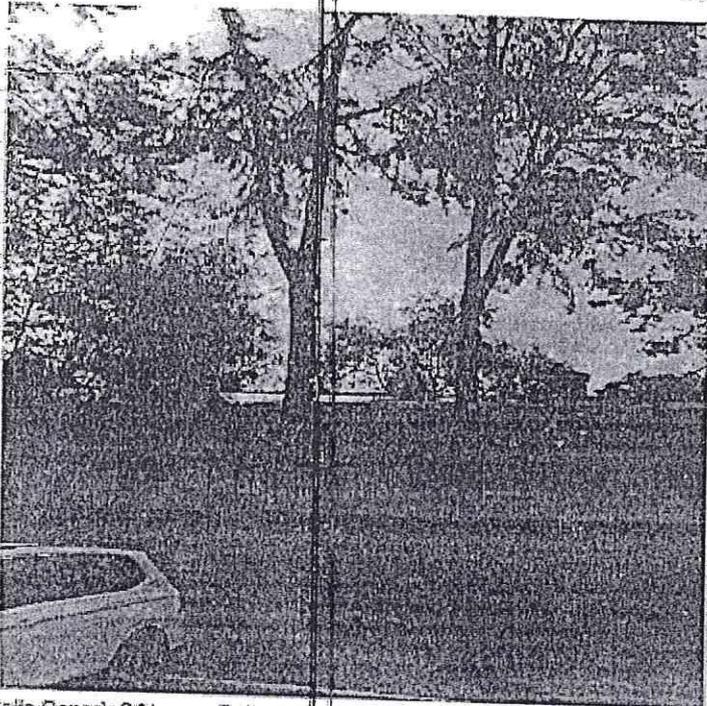
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1460/2022

Árbol 4

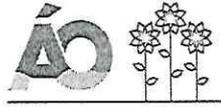


Árbol 5





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD

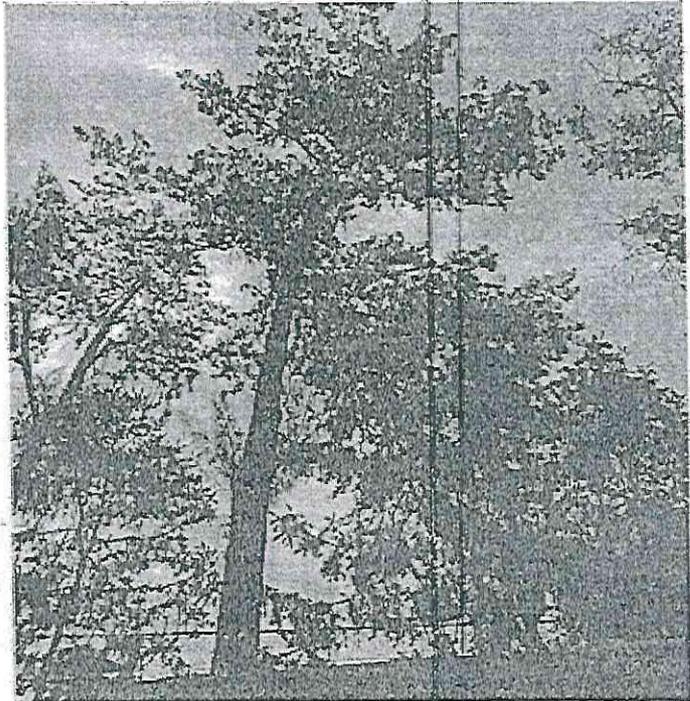
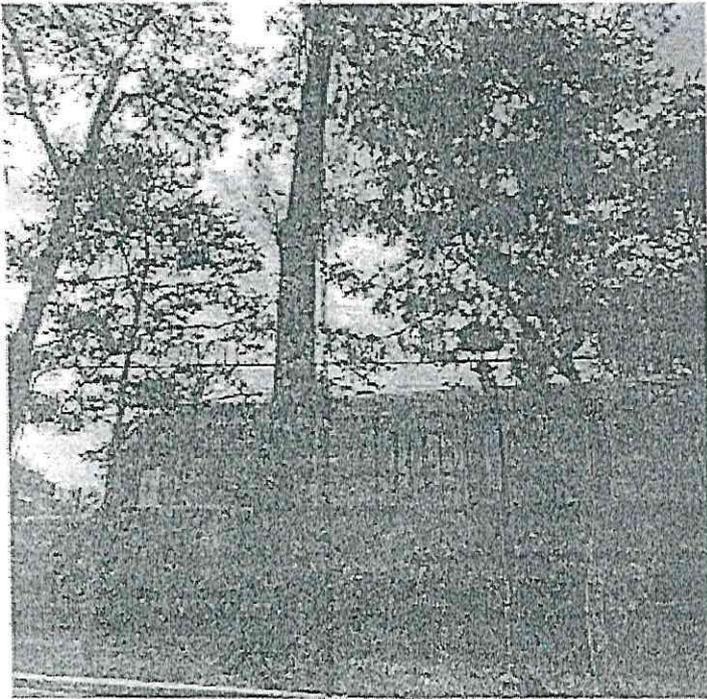


2022 *Ricardo Flores Magón*  
PRESENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

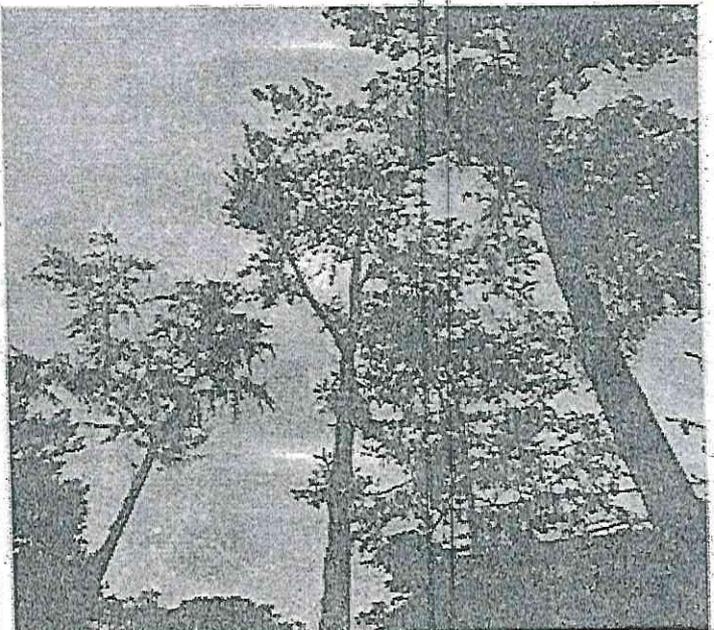
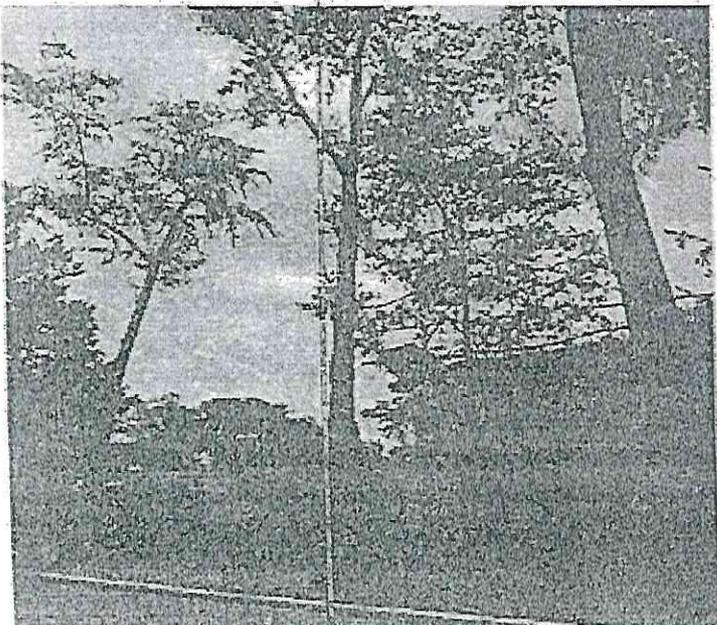
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada:	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1460/2022

Árbol 6

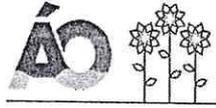


Árbol 7





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

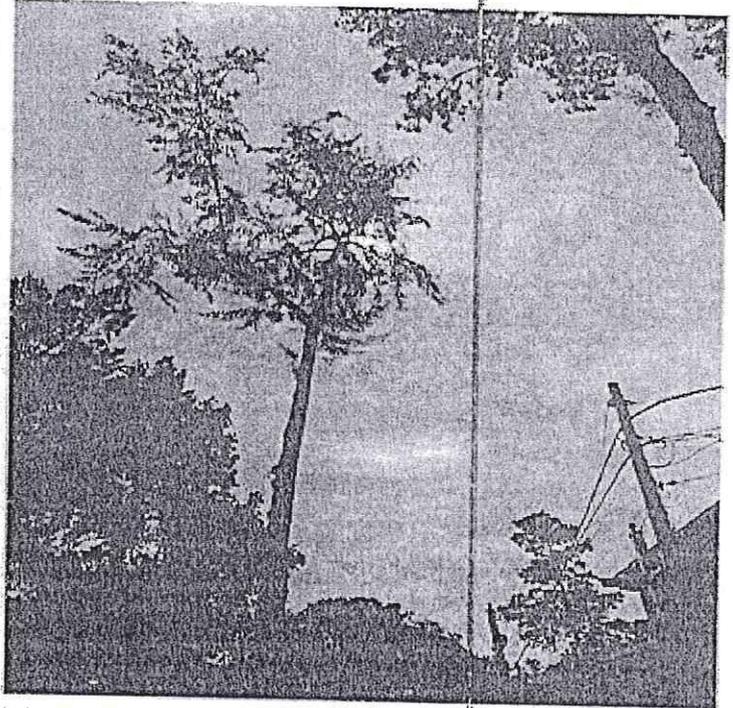
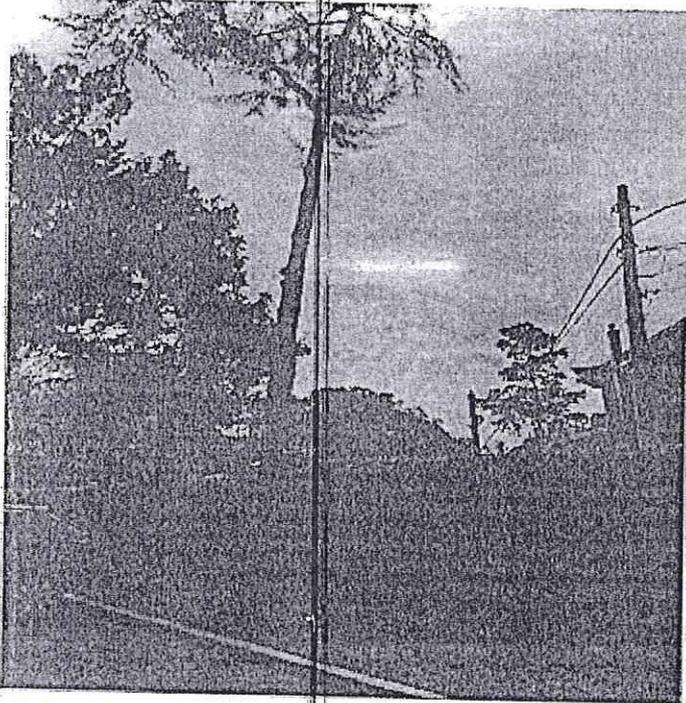
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



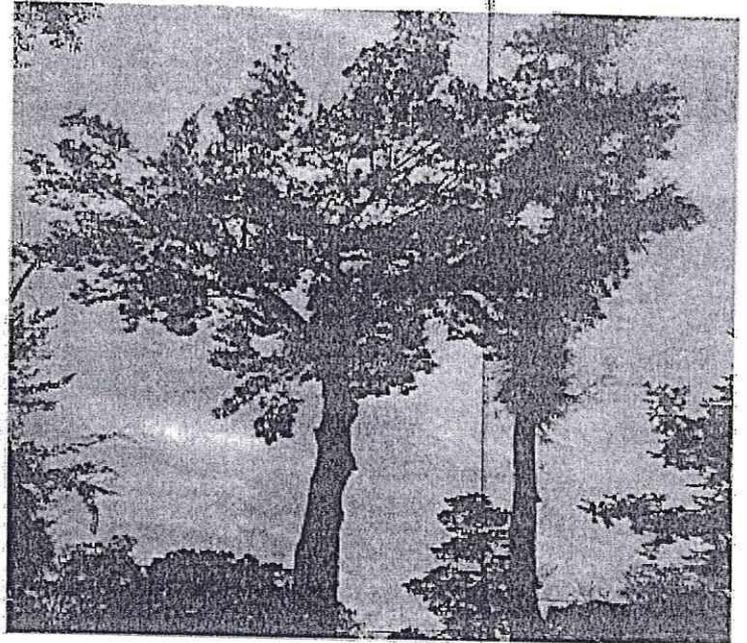
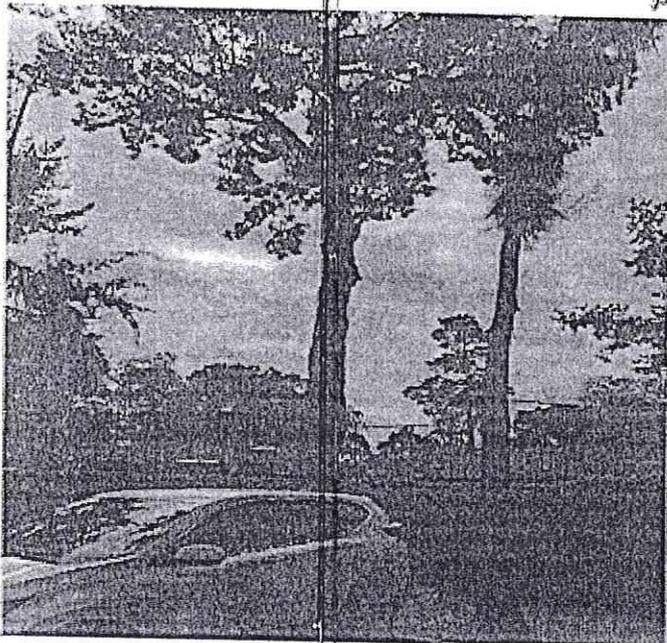
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN/NO.	1480/2022

Árbol 8

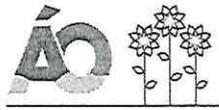


Árbol 9





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

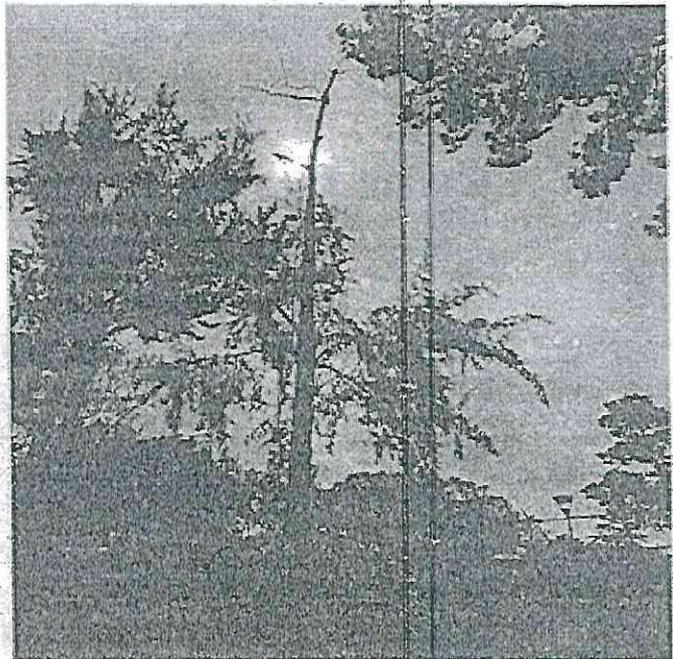
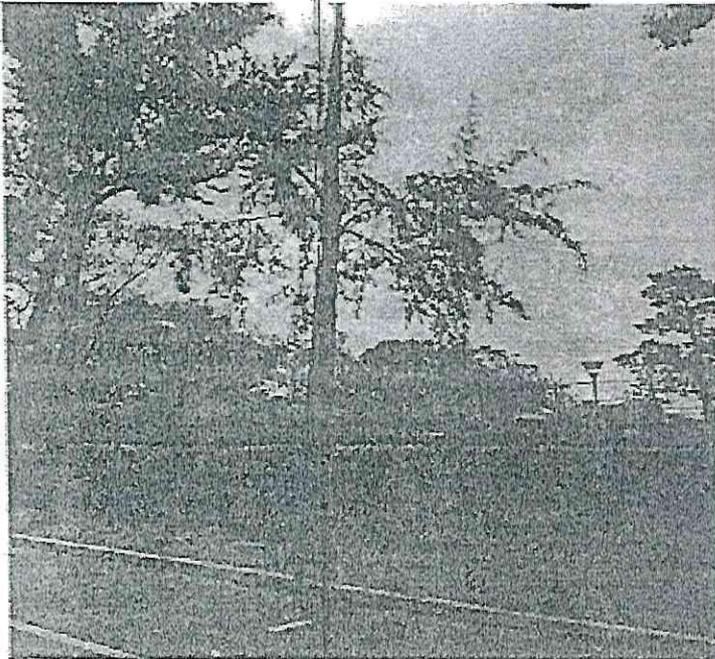
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



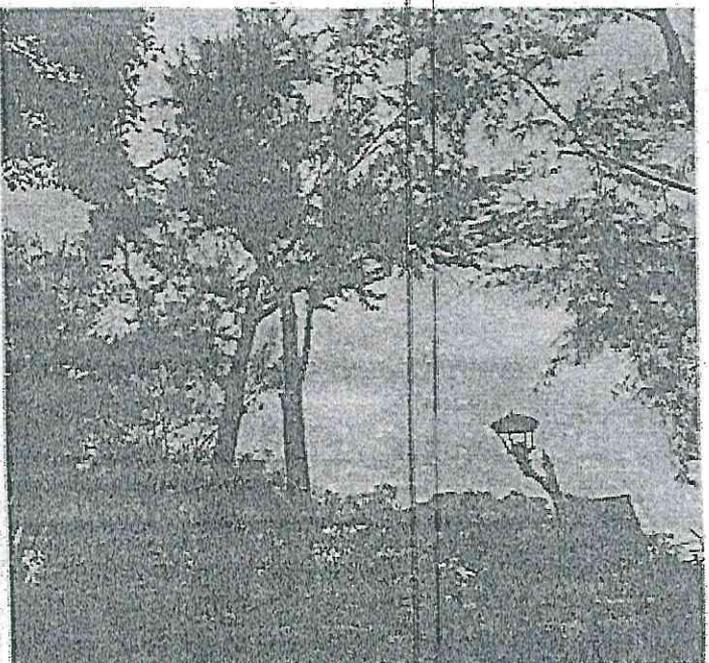
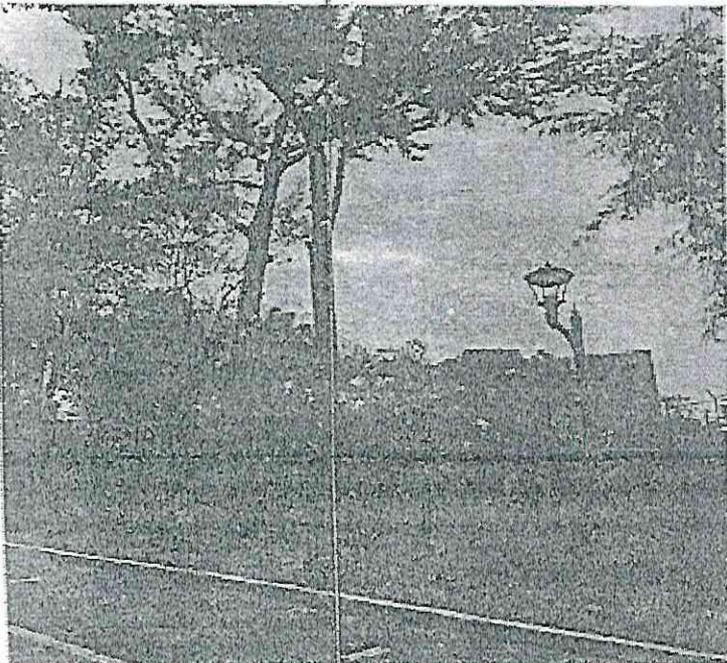
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1460/2022

Árbol 10

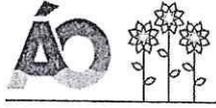


Árbol 11





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

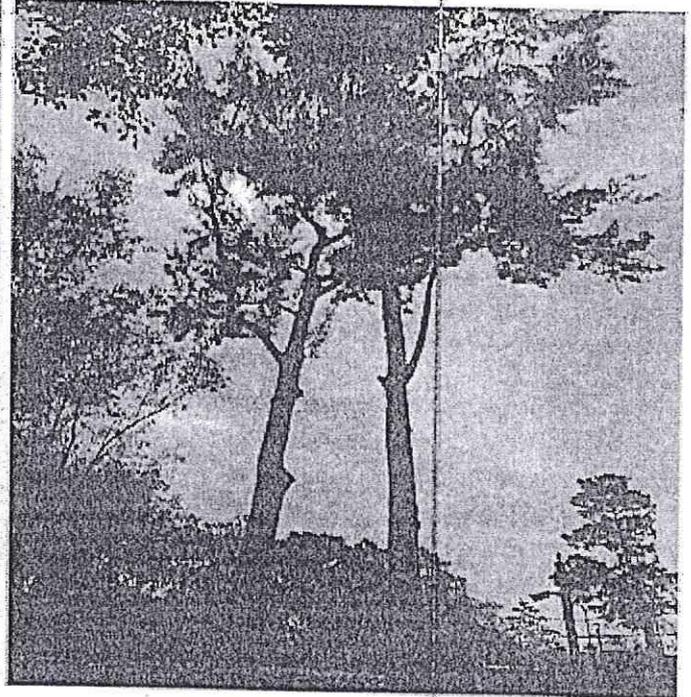
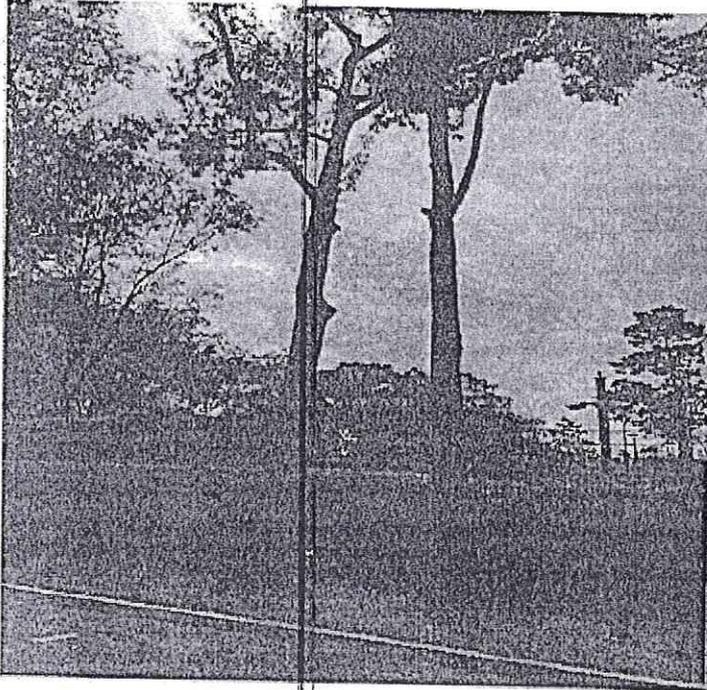
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



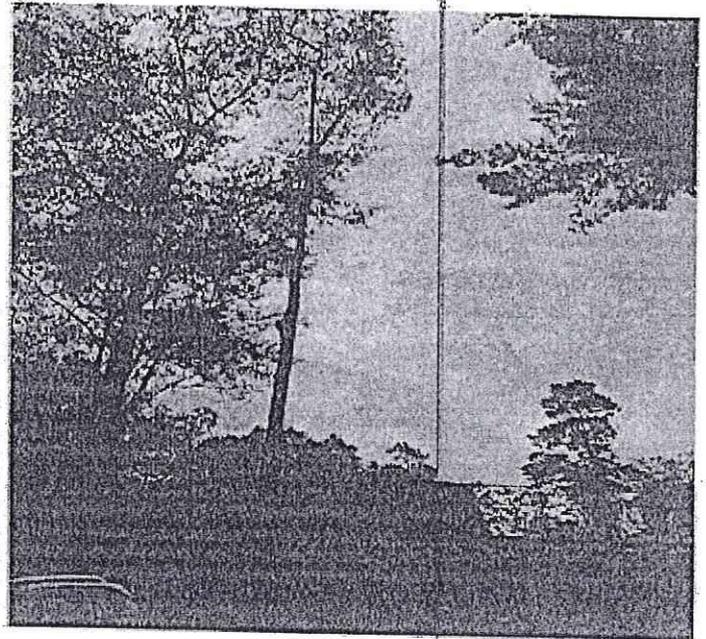
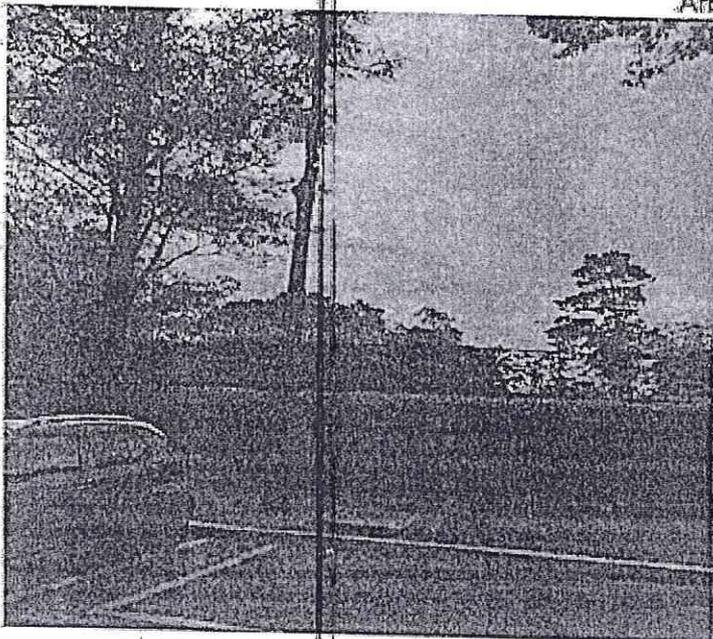
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1460/2022

Árbol 12

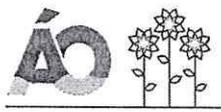


Árbol 13





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

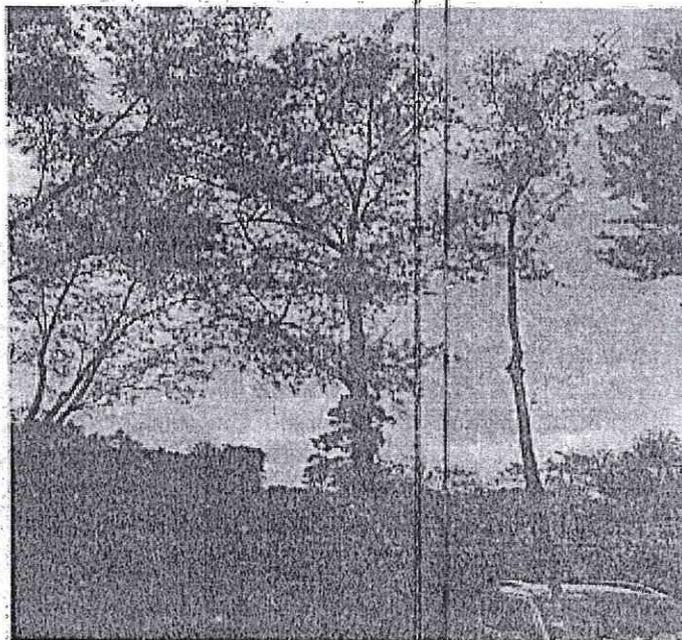
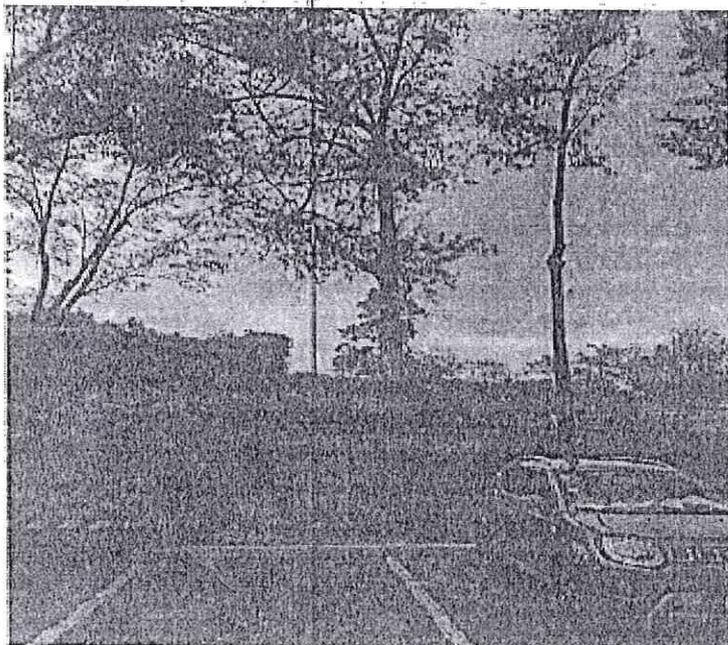
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



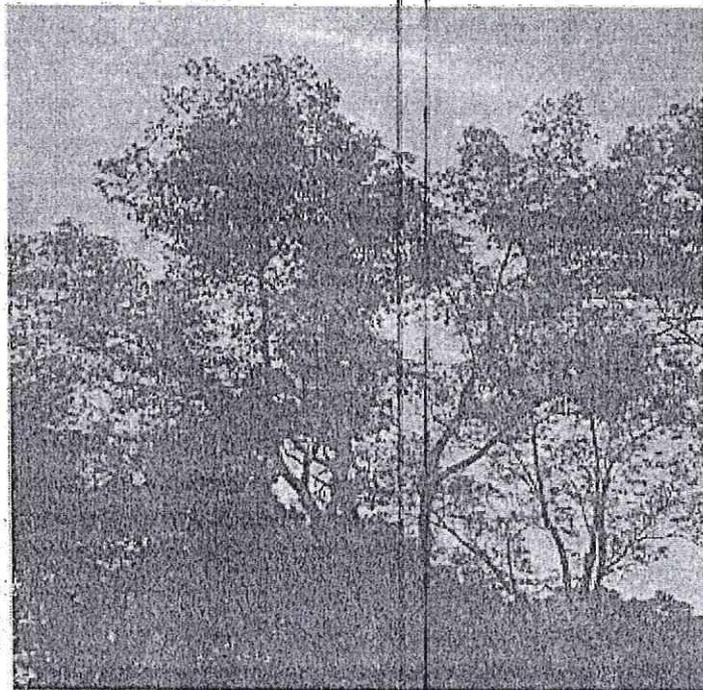
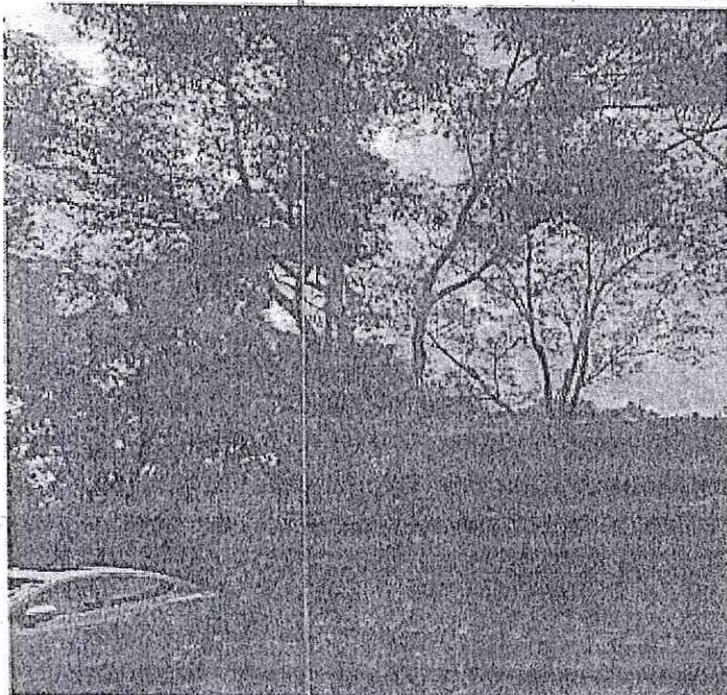
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

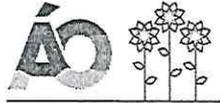
SOLICITANTE:	Asociación Mexicana de Cultura A. C.	VUT	1878/2022	UBICACIÓN	
FECHA:	25/07/2022	HORA:	13:50	Propiedad Privada	
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	1460/2022

Árbol 14



Árbol 15





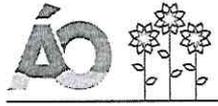
- I. Se dictaminó procedente la poda de 15 (quince) árboles de la especie: **CASUARINA/Casuarina equisetifolia** que se yerguen en Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Por tratarse de autorización para poda de 15 (quince) árboles en predio privado luego de constatar la observancia al marco de legislación ambiental aplicable, se solicitó comprobante de pago ante la Tesorería del Gobierno de la Ciudad de México, con lo que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 254 del Código Fiscal de la Ciudad de México, con línea de captura **772310009842133AEXCN**.
- III. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático, Dirección de Sustentabilidad y la Coordinación de Manejo y Conservación de Recursos Naturales, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 11 de noviembre de 2021 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, esta Dirección General de Sustentabilidad y Cambio Climático resuelve:

**PRIMERO.** - Se **AUTORIZA** realizar bajo su estricta y exclusiva responsabilidad durante los próximos 15 días naturales, a partir de la recepción del presente, procedente la poda de 15 (quince) árboles de la especie: **CASUARINA/Casuarina equisetifolia** que se yerguen en Eliminado el domicilio Lo anterior en virtud de que se han cubierto los requisitos previstos en la Notificación con No. de Oficio **AAO/DGSCC/DS/N-0110/2022**, y se ha dado cumplimiento a lo establecido en la legislación ambiental aplicable en la materia.

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO  
OBREGÓN**  
Tu Alcaldía Aliada

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO  
CLIMÁTICO  
DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD



**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.** - La Alcaldía Álvaro Obregón podrá realizar visitas para la supervisión, del cumplimiento de la presente Autorización, conforme al artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y en los casos que así proceda se dará vista a la autoridad competente respecto de cualquier irregularidad detectada.

**QUINTO.**- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal.

ATENTAMENTE

  
MTRO. EDGAR TONATHIU DÍAZ LÓPEZ  
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD  
ETDL/IGRR/AMP/srp\*

En atención al número interno DGSCC 0971-1\_2022

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.